REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 2156

LONGAVI, 29 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento N° 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Decreto exento N° 2055 de fecha 27 de Julio de 2011, que designa administradora municipal subrogante a doña Valeria Arancibia Jaque.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4° letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores Yoana Saldaña Parada, Juana Falcón Alfaro,Hilda Romero Castro de cubrir vivienda con daños en la techumbre para sobre llevar el invierno y mejorar transitoriamente las condiciones de habitabilidad que se consignan en las justificaciones sociales que se adjunta.

Las justificaciones sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE,** la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
YOANA SALDAÑA PARADA	15.156.762-2	SAN JOSE	APORTE EN POLIETILENO	5.156
JUANA FALCÓN ALFARO	13.792.470-6	TRES PONIENTE S/N	APORTE EN POLIETILENO	5.156
HILDA ROMERO CASTRO	4.194.630-k	PAINE	APORTE EN POLIETILENO	5.156

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

M.Sancho/K.Cuevas

Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario